



ACUERDO DE CONVIVENCIA

En el marco de la resolución 1593/02 formulamos el Acuerdo Institucional de Convivencia buscando desarrollar en nuestras/os alumnas/os autonomía y capacidad de vincularse emocionalmente, acompañándolos en su condición de futuros ciudadanos y trabajadores para que logren una inserción plena en la sociedad. [Descargar](#)

CONSENTIMIENTO FIDU

La totalidad de las notificaciones enviadas por la plataforma escolar FIDU, resultan ser vinculantes para los adultos responsables de los alumnos que concurren a la institución como medio de notificación y comunicación de las comunicaciones emitidas por el Colegio Irlandés.

Toda información general o individual, como toda documentación remitida por dicha plataforma será considerada recibida por las familias, y se los considerará notificados.

Es de carácter obligatorio mantenerse informado por dicha plataforma.

UNIFORME REGLAMENTARIO

Recordamos que el uniforme del colegio es de uso **OBLIGATORIO**. Nos permite identificarnos con orgullo como parte de la comunidad educativa del Colegio Irlandés.

Es responsabilidad del estudiante y de la familia que el alumno asista al colegio con el uniforme correspondiente como lo indica nuestro AIC (Acuerdo Institucional de Convivencia) publicado en la página del colegio.

Su cumplimiento evitará situaciones de conflicto con quienes tienen la responsabilidad de que se cumpla.

Jardín de Infantes

Remera, buzo, pantalón azul, short, medias y camisolín del colegio. Zapatillas deportivas. Campera del colegio. Los días de educación física concurrirán sin el camisolín.
--

PRIMARIO

Días de educación física

- Chomba.
- Pantalón azul largo de educación física del colegio, short azul del colegio o pollera de hockey.
- Medias de deporte del colegio (blancas con las tres rayas de los colores del colegio).
- Zapatillas **deportivas** (sin luces, sin rueditas).
- Buzo del colegio.
- Campera del colegio.

Días sin educación física

- Pollera escocesa/ Pantalón de vestir gris.
- Camisa blanca con corbata escocesa o chomba del colegio,
- Sweater azul del colegio.
- Medias $\frac{3}{4}$ azules lisas o medibachas azules.
- Zapatos negros o marrones.
- Campera del colegio.

Viernes (deporte)

- Remera de la house/ musculosa de hockey/camiseta de rugby: estas dos últimas a partir de 4to año)
- Pantalón azul largo de educación física del colegio, short azul del colegio o pollera de hockey o short de rugby.
- Medias de deporte del colegio o de hockey/ rugby del colegio.
- Zapatillas deportivas o tartaneras.
- Buzo del colegio.
- Campera del colegio.

SECUNDARIO

Martes y jueves

- Chomba, musculosa de hockey/camiseta de rugby o remera de la house.
- Pantalón azul largo de educación física, short azul del colegio o pollera de hockey o short de rugby.
- Medias de deporte del colegio o de hockey/ rugby del colegio.
- Zapatillas deportivas, botines o tartaneras.
- Buzo del colegio.
- Campera del colegio.
-

Lunes, miércoles y viernes

- Pollera escocesa/ Pantalón de vestir gris.
- Camisa blanca o chomba del colegio, corbata escocesa, suéter azul del colegio.
- Medias ¾ azules lisas o medibachas azules.
- Zapatos negros o marrones.
- Campera del colegio.

IMPORTANTE:

Por razones climáticas habilitamos la posibilidad de asistir con la chomba del colegio, **short** del colegio, pollera deportiva de hockey, zapatillas deportivas y medias de educación física (blancas con las tres rayas de los colores del colegio), hasta el **15 de abril** y desde el **15 de octubre** los días lunes, miércoles y viernes en secundario y los días sin educación física en el nivel primario. En época invernal podrán usar bufandas lisas de los colores del colegio (rojo, verde y azul).

Todos los alumnos saldrán del colegio con el uniforme reglamentario. No se permitirá a los alumnos que se cambien la vestimenta dentro del colegio.

REGLAMENTO DE CAPITANÍAS

La palabra **capitán** remite etimológicamente a “capuz” vocablo latino cuyo significado es cabeza. Cuando hablamos de capitán, nos referimos en diversos contextos a quien encabeza o dirige algún grupo social.

Líder, del inglés leader, es una **persona** que actúa como guía o jefe de un **grupo**. El líder es el modelo para todo el grupo. Para que su **liderazgo** sea efectivo, el resto de los integrantes debe reconocer y legitimar sus capacidades.

El líder es sencillo, veraz, capaz de trabajar en grupo, capaz de expresar libremente sus ideas, capaz de luchar por sus principios, establece vínculos saludables, piensa con estrategia, es tolerante, mediador, capaz de defender su postura, es creativo, respetuoso de las normas, de las opiniones de los demás, de las decisiones tomadas en grupo, etc.

El líder con su conducta o sus palabras logra incentivar a los miembros de un grupo para que trabajen en conjunto por un objetivo común.

El líder democrático es aquel que discute con el grupo y decide por consenso.

La metodología de elección democrática de un capitán, produce líderes legítimos, es decir que son elegidos por los miembros de una organización.

El House Captain es un líder democrático y carismático.

Es un ejemplo a seguir.

Estimulará, guiará, incentivará y organizará a los miembros de su House.

El House Captain se elegirá a través de un sistema democrático de acuerdo a lo expresado en el siguiente reglamento

I. Del school Captain

I- El **School Captain** será elegido por el Consejo directivo, la coordinadora de educación física y los directivos del nivel secundario, entre los candidatos resultantes de la encuesta a:

- los preceptores de castellano e inglés del nivel secundario,
- los profesores de educación física del nivel secundario
- los profesores de 5° y 6° año de castellano e inglés del nivel secundario.

I-1- El cargo será otorgado preferentemente a alumnos de 6ª año de escuela secundaria. En caso de que ninguno de ellos se acerque al perfil buscado, podrá optarse por elegirlo entre los alumnos de 5° año.

I-2- El cargo podrá quedar vacante.

I-3- El School Captain durará 1 (uno) año en el cargo, pudiendo ser reelecto.

I-4- El alumno que sea postulado deberá asistir a educación física.

I-5- Para proponer al School Captain se evaluará a los alumnos según las siguientes características:

- a. **Actitud hacia el proceso de aprendizaje:** ser curioso, reflexivo, proactivo, creativo, plantearse metas y esforzarse por superarse.
- b. **Actitud hacia los demás:** ser sincero, amable, colaborador, respetuoso, tolerante, mediador, capaz de argumentar y sostener sus ideas, aceptar las opiniones de los demás.
- c. **Actitud hacia el proceso de enseñanza:** ser participativo, respetuoso, comprometido, capaz de hacer propuestas, responsable, cooperador.
- d. **Actitud hacia las normas institucionales:** puntualidad, asistencia, uso del uniforme dentro y fuera del establecimiento en actividades institucionales, respeto hacia los símbolos patrios, respeto hacia todos los miembros de la comunidad educativa, cumplimiento del acuerdo de convivencia.

II- De los cargos de House captain.

II-1- Cada House tendrá preferentemente dos Captains. La elección de los mismos se realizará a través de un sistema democrático en el que participarán alumnos y docentes del nivel primario de 4° a 6° año y alumnos y docentes del nivel secundario, de 1° a 5° año y Consejo Directivo.

II-2- Los cargos de House Captain a cubrir surgirán:

- a) cuando el House Captain del momento egrese.
- b) en caso que el House captain cambie de colegio, renuncie a la capitanía o pierda la misma por alguna de las razones expresadas en el presente reglamento.

II-3- Para cubrir los cargos : Podrán postularse los alumnos que cursen 4° y 5° año del ciclo lectivo teniendo prioridad los alumnos de 5°. Se requiere que tengan, al menos, dos años de pertenencia al colegio. El cargo tendrá una duración de un año con opción a ser reelecto.

II-4- En el caso que no haya postulantes o haya mayoría de votos en blanco para candidatos de alguna de las capitanías, se convocará a reunión del Consejo Directivo junto con los captains electos

III- Del Consejo Directivo

III-1- El Consejo Directivo estará conformado por: directora general, directoras de nivel secundario, primario e inicial de castellano e inglés, docente a cargo del área de educación física, representante legal, y presidente del Consejo de Administración.

III-2- Serán sus funciones:

- a. Registrar bajo acta, en un libro destinado a tal fin todas las reuniones que se lleven adelante.

- b. Dar a conocer, a través de diferentes medios de comunicación, el presente reglamento a alumnos, docentes y padres.
- c. Elegir al School Captain.
- d. Determinar el cronograma de acciones para llevar adelante la elección de los House Captain.
- e. Informar a alumnos, padres y docentes a través de la plataforma Blended, carteleras y todo medio de comunicación que considere pertinente, el cronograma de acciones.
- f. Definir entre los postulantes quiénes cumplen con los requisitos que se mencionan en el presente reglamento para ser candidatos a cubrir el cargo de House Captain.
- g. Informar a los postulantes quiénes podrán participar del acto eleccionario, registrando baja acta cada una de las devoluciones.
- h. Dar a conocer los nombres de los postulantes de cada House.
- i. Garantizar los tiempos y los espacios para llevar adelante el cronograma de acciones.
- j. Acompañar los proyectos de campaña que presenten los candidatos, asesorándolos
- k. Supervisar que los candidatos desarrollen su campaña en un clima de respeto y transparencia.
- l. Velar, junto con los House Captains en funciones, por el desarrollo de todas las acciones necesarias para llevar adelante el acto eleccionario.
- m. Elaborar junto con los House Captains en funciones, el padrón electoral de los alumnos, dividiéndolos por House. Los mismos deberán llevar la firma de los miembros del Consejo Directivo y de los House Captains.
- n. Elaborar los padrones de los docentes que podrán participar del acto eleccionario. Los mismos deberán llevar la firma de los miembros del Consejo Directivo y de los House Captains.
- o. Exponer en carteleras los padrones electorales cinco (5) días antes del acto eleccionario.

IV- Del cronograma de acciones.

IV- 1- El cronograma de acciones se llevará adelante a partir de la segunda quincena de septiembre y se organizará de la siguiente manera:

- a. Durante la **tercera semana de septiembre se compartirá por Blended el presente reglamento dando a conocer el cronograma de acciones.**
- b. Durante la **cuarta semana de septiembre los directivos y preceptores de ambos turnos** recibirán las cartas de postulación.
- c. Durante la **primera semana de octubre** el Consejo Directivo se reunirá para aprobar o rechazar las candidaturas y dará las devoluciones a los alumnos postulantes.
- d. Durante la **segunda semana de octubre** los candidatos realizarán la difusión de su candidatura.
- e. La **tercera semana de octubre** se realizarán las votaciones, durante el turno mañana.
- f. **Los nuevos Capitanes serán anunciados luego de las votaciones.**
- g. **El presente cronograma podrá ser modificado de acuerdo a las necesidades y tiempos institucionales.**

V- De la campaña electoral

V- 1- Del proyecto:

V-1- a- Los candidatos presentarán, un proyecto de campaña en el que explicitarán el/los objetivo/s y las acciones que llevarán adelante. Los directivos evaluarán la propuesta, asesorarán a los candidatos en caso de ser necesario.

V-1-b- Los candidatos podrán diseñar sus boletas electorales consignando su nombre y apellido, nombre de su House y su foto (optativo) en formato preestablecido

V-2- Del período de campaña:

V-2-a- Durante el período de campaña deberá primar el respeto por el adversario y la transparencia, dando muestra fehaciente de su proceder como posible House Captain.

V-2-b- Los candidatos tendrán nueve días hábiles para realizar su campaña electoral. Durante este período contarán con:

- espacios de entre cinco y diez minutos durante las clases de educación física para conversar con los alumnos pertenecientes a su House pudiendo utilizarlos para explicitar sus objetivos, sus metas y su plan de acción. Estos espacios serán previamente acordados con los profesores del área.
- el horario de los recreos y del comedor para hacer campaña.
- la posibilidad de pegar afiches en paneles destinados a tal fin
- la posibilidad de repartir folletos informativos.
- la posibilidad de entregar boletas electorales a los integrantes de sus Houses.
- la posibilidad de llevar a cabo toda otra propuesta explicitada en el proyecto de campaña, siempre que los Directivos lo hayan aprobado.

V- 2-c- El **día anterior a la elección** los candidatos deberán sacar de las carteleras todos los afiches expuestos y recoger cualquier documentación, folleto o boleta que se encuentre en la institución.

VI- Del acto eleccionario

VI- 1- Participarán de la votación alumnos de cada casa.

VI-2- El voto de los alumnos será **obligatorio y secreto**. Sólo podrán votar el día de la elección.

VI-3- El voto de los docentes será **optativo y secreto**. Estará restringido a los profesores de castellano, inglés y a los preceptores a cargo de los alumnos postulados durante el ciclo lectivo en el que se realice la elección. Podrán votar en la semana previa al día de la elección vía web. Se otorgarán cinco puntos al candidato de cada house que más votos haya obtenido entre la votación docente.

VI-4- Para que los alumnos emitan su voto, los directivos destinarán espacios físicos, uno para cada House y organizará las urnas y mesas fiscalizadoras.

VI-5- Las mesas fiscalizadoras estarán conformadas por los siguientes miembros:

- House Captains de Preacher
- House Captains de Shamrock.
- House Captains de Harp
- Un directivo.

En caso de que no haya dos House Captain por House el Consejo Directivo destinará un adulto que lo reemplace o un miembro de esa house.

En cada mesa deberá haber:

- Una urna.
- Boletas de los candidatos
- Un padrón electoral para cada miembro de la mesa fiscalizadora.
- Sobres blancos.
- Constancias de votación.
- Planilla de resultados.
- Un sobre de papel madera para guardar las boletas

Serán sus obligaciones:

Antes del inicio de los comicios:

- a. Verificar que en la mesa estén todos los elementos necesarios para llevar adelante los comicios.
- b. Sellar la urna con una faja firmada por todos los miembros de la mesa fiscalizadora.

Durante la votación:

- c. Firmar los sobres en el reverso de los mismos.
- d. Proceder a emitir su voto.
- e. Llevar el control de los votantes firmando en el padrón electoral al alumno que se presente a votar.
- f. Entregar al elector la constancia de votación.

Una vez finalizada la votación:

- g. Controlar que coincida la cantidad de alumnos que hayan emitido el voto y verificar que quienes no hayan votado estén ausentes.
- h. Proceder a la apertura de la urna en presencia de todos los miembros de la mesa fiscalizadora y al menos un miembro del Consejo Directivo y proceder al recuento de los votos.
- i. Completar la planilla de resultados.
- j. Entregar al miembro del Consejo Directivo la planilla de resultados y el sobre de papel madera con los votos de los alumnos.

Los miembros de la mesa fiscalizadora no podrán dar a conocer los resultados parciales de la votación.

VI-6- La votación se llevará adelante por años, comenzando por 4° año de Primario. Una vez que todos los alumnos de ese año hayan votado será el turno de los alumnos de 5° año de primaria y así sucesivamente hasta llegar a 5° año de secundaria.

VI-7- Los alumnos se distribuirán en las mesas de acuerdo a su House y procederán como se mencionó previamente

VI-8- Un miembro del Consejo de Administración o un adulto por este designado será el veedor del acto eleccionario

VI-9- Para que los docentes emitan su voto el Directivo arbitrará los medios para tal fin.

VI-10- Una vez finalizada la votación, el directivo realizará el recuento de los votos. El candidato ganador de cada House sumará cinco votos a los votos resultantes de la votación de los alumnos.

VII- De los derechos y obligaciones del School y House Captains

VII-1- Como líder de los House Captains, el **School Captain** deberá:

- Convocar a los House Captains para coordinar actividades de cada House.
- Mediar, si fuera necesario entre los House Captains
- Intervenir en la organización ante la ausencia de cualquiera de los House captain

VII-2- Como líderes **todos los captains** (School y House) podrán:

- Acompañar a los alumnos más chicos en salidas, campamentos y otras actividades de otra índole que le permitan conocer y liderar al grupo.
- Solicitar a Directivos su intervención frente a situaciones de conflicto de difícil resolución.
- Proponer al Consejo Directivo eventos, reuniones u otras actividades tendientes a reforzar los lazos entre los miembros de la Houses.
- Liderar a su House en toda competencia interhouse que haga el colegio en cualquiera de sus niveles.

VII-3- Como líderes **todos los captains** (School y House) deberán:

- Lucir el Captain Badge en forma permanente para poder ser identificado por el resto de la comunidad educativa.
- Reunirse con los integrantes de su House a efectos organizativos.
- Intervenir frente a situaciones de conflicto demostrando su capacidad conciliadora.
- Representar a su House todas las veces que los Directivos lo requieran.
- Colaborar en la organización de diferentes eventos, competencias, assemblies de cualquiera de los niveles de enseñanza del colegio.
- Asistir a reuniones organizadas por los directivos y/o el School Captain.
- Acompañar a los integrantes de su House en una sana competencia, mediando toda vez que sea necesario.

VIII- De la pérdida del cargo de House Captain y School Captains

VIII- 1- El Consejo directivo tendrá la atribución de desplazar del cargo a los House Captains y School Captain por:

- Incumplir el Acuerdo Institucional de Convivencia.
- Faltar, sin causa justificada a actividades programadas en la que debe representar a su House.
- Demostrar poco o ningún interés en participar de las actividades programadas como líder de su House o School.
- No cumplir con los derechos y obligaciones que el cargo implica.

REQUISITOS PARA UNA VIANDA

- ✓ Elegir alimentos de alto valor nutritivo según las proporciones recomendadas en la pirámide alimentaria.
- ✓ Realizar una compra segura. Prestar atención al envase, aspecto, fecha de vencimiento y procedencia de los alimentos.
- ✓ Dentro de lo posible, darle participación al niño en la confección de la vianda. Es una buena oportunidad para enseñarle a elegir, comprar e innovar.
- ✓ Seguir las recomendaciones de preparación segura de los alimentos (**limpieza de las superficies y materiales de preparación y empaque de los alimentos, lavado de manos, evitar la contaminación cruzada**).
- ✓ **Lavar correctamente las manos** antes de preparar la vianda y cada vez que éstas se contaminen (**luego de tocar alimentos crudos, luego de ir al baño, luego de utilizar productos de limpieza, luego de tocar la basura, etc.**)
- ✓ Cocinar cuidadosa y completamente las carnes.
- ✓ No usar sobras guardadas en el refrigerador por más de 24 h.
- ✓ No permitir que los alimentos reposen a temperatura ambiente por más de dos horas.
- ✓ Mantener fríos los alimentos fríos y calientes los alimentos calientes. Los alimentos refrigerados deben conservarse entre 0°C y 4°C, los congelados a -18°C, y los calientes por encima de 65°C.
- ✓ Preparar los alimentos la noche anterior, así estarán fríos cuando los coloque en la vianda.

Transporte y conservación de los alimentos.

- ✓ Es importante retirar de la heladera la comida justo antes de que el niño parta hacia el colegio para evitar cortar la cadena de frío.
- ✓ Existen en el mercado pequeños tubos de plástico con agua, los que se congelan en el freezer y se utilizan como conservantes. También pueden fabricarse en casa llenando envases con agua y congelándolos. Es recomendable utilizarlos para el transporte de la vianda.
- ✓ Los recipientes útiles para transportar comida deben ser envases durables, preferentemente de material plástico, fáciles de higienizar. Para envolver los alimentos como sándwiches, frutas, verduras deben utilizarse materiales impermeables como bolsas plásticas o papeles de aluminio, limpios y diseñados para tal fin. **Las bolsas de mandados, supermercados o almacenes pueden estar contaminadas por insectos o derrames de otros alimentos.**
- ✓ Es importante lavar con agua caliente y detergente los contenedores (tuppers) y vianda después de cada uso, no bien el niño regresa de la escuela y enjuagar por dentro con agua caliente y desinfectarlos antes de usarlo de nuevo con lavandina diluida en agua (3 gotas en 1 litro de agua).

Requisitos para traer vianda para el almuerzo

- Colocar dentro de una bolsa plástica tipo ziploc, los recipientes (aptos para microondas y con nombre) con los alimentos, el postre y los cubiertos. **No utilice bolsa de supermercado.**
- Colocar el año, el nombre y apellido del niño en la bolsa utilizando un marcador indeleble o etiqueta. (No solo nombre, ni tampoco apodos, ni nombres abreviados) Ejemplos: Juana López sala de 2 - Martín Vázquez 6° año EP. Pedro Gonzalez 4° año ES
- Si los alimentos no deben ser calentados, por ejemplo, una ensalada, colocar una leyenda visible que diga “NO CALENTAR”.
- Colocar la bolsa en la lonchera. Verificar que la misma se encuentre en perfectas condiciones de higiene.
- Enviar la comida cortada y la fruta pelada y cortada.

Importante:

Los alumnos podrán utilizar cuchillo (no demasiado filoso) a partir de 4° año de primaria. Las viandas serán recibidas únicamente cuando el alumno ingresa al colegio.

El personal del colegio procederá a refrigerarlas y a calentarlas en el momento del almuerzo.

Los alumnos comerán del recipiente que envía la familia.

Los alimentos que el alumno no ingiera durante el almuerzo se arrojarán a la basura.

Las situaciones particulares de cada alumno con respecto a su alimentación serán comunicadas a las familias a través de Fidu.

No se le entregará la vianda al alumno si:

- la misma no cumple con alguno de los requisitos explicitados.
- los elementos enviados no cumplen con las condiciones de higiene necesarias
- los alimentos no se encuentran en buen estado.

Frente a cualquiera de estas tres situaciones se procederá a llamar a la familia para acordar cómo se resuelve la situación. En caso de no poder comunicarnos, el niño recibirá un menú del buffet. La familia deberá contactarse con el concesionario para abonar el costo del mismo.